



Universidad  
del Cauca

Rectoría

**RESOLUCIÓN NÚMERO R - 1021 DE 2017**  
( 07 SEP 2017 )

2-90.8

Por la cual se adjudica una convocatoria.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas mediante el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993,

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848" en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm, fecha de publicación de resultados preliminares y fecha de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requieran.
3. La convocatoria es de modalidad abierta, hasta la fecha se han adjudicado 15 de 19 propuestas que se han presentado, y desde la última adjudicación se han presentado cuatro propuestas, las cuales, el director del proyecto y el equipo técnico del proyecto Innovación - Cauca, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de los términos de referencia de la Convocatoria 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848", cumpliendo las propuestas presentadas con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un subcomité elegido por el Comité Académico de Innovación Cauca, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, tres de las propuestas evaluadas cumplieron con dicho requisito para ser elegidas, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto, mediante Acta Extraordinaria No. 08 del 23 de agosto del 2017, publicó las propuestas ganadoras de la convocatoria, así:

Código Propuesta	Entidad proponente	Nombre del candidato	Tipo movilidad	Lugar movilidad	Puntaje
08-2017-16	Universidad del cauca	Julián Plazas	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	Francia	78.6

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450823

NTCGP 1000: GP-CER450823

ISO 9001: SC-CER450822

IQNet: CO-SC-CER450822



Universidad  
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Número 1021 de 07 SEP 2017

08-2017-18	Universidad del Cauca	Julián Sebastián Rojas	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	España	78.6
08-2017-19	Universidad del Cauca	Camilo Elías Montilla	Participación en evento con ponencia	Alemania	87.4

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/448 del 28 de agosto de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a las propuestas ganadoras.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la Convocatoria No. 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848", financiado por el Sistema General de Regalías, a los proponentes relacionados en el considerando número cinco de la presente resolución, a saber:

Código Propuesta	Entidad proponente	Nombre del candidato	Tipo movilidad	Lugar movilidad	Puntaje
08-2017-16	Universidad del cauca	Julián Plazas	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	Francia	78.6
08-2017-18	Universidad del Cauca	Julián Sebastián Rojas	Estancia en grupo de investigación, institución o empresa	España	78.6
08-2017-19	Universidad del Cauca	Camilo Elías Montilla	Participación en evento con ponencia	Alemania	87.4

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co



NTCSP1000- GP-CER450033

NTCSP 1000- GP-CER450033

ISO 9001: 00-CER450032

IQNet: 00- 00-CER450032



Universidad  
del Cauca

Rectoría

**Continuación Resolución Número 1021 de 07 SEP 2017**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los beneficiarios de las entidades proponentes de la Convocatoria 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", en los datos de contacto que se relacionan a continuación: Julián Eduardo Plazas Pemberthy, con C.c No. 1.061.748.033, en la Carrera 6B No. 28BN-16 Galicia, Tel. 3005242524; Juan Sebastián Rojas Meléndez, con C.c. No. 1.061.755.800 en la Carrera 10 # 17N-58 Apto 303 Torre A - Altea Club House, Tel. 3105632574; Camilo Elías Montilla Buitrago, con C.c No. 1.061.699.206 en la Transversal 4D #35N34 Casa 227 Aida Lucía, Tel. 3123861767.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente Acto Administrativo, al Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados del tercer corte de la convocatoria 08-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los 07 SEP 2017,

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector  
Universidad del Cauca

Proyectó Of. Jurídica VRI: Daniela Mosquera  
Revisó Of. Jurídica VRI: Lina Bermúdez  
Aprobó Vicerrector de Investigaciones (E): Jesús Eduardo Bravo Gómez  
Revisó Oficina Jurídica: Dra. Yonne Galvis Ágredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833

NTCGP 1000: GP-CER450833

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet CO- SC-CER450832